

2.2 Composición del Consejo Fiscal

Bajo la Presidencia del Fiscal General del Estado, el Consejo Fiscal está constituido por dos vocales natos, el/la Teniente Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Supremo y el/la Fiscal Jefe/a de la Inspección Fiscal, así como por nueve Vocales electos/as, pertenecientes a cualquiera de las tres categorías de la carrera fiscal, elegidos cada cuatro años por sufragio de todos los miembros en servicio activo de la carrera (arts. 14 EOMF y 1 Real Decreto 437/1983, de 9 de febrero, sobre constitución y funcionamiento del Consejo Fiscal).

Su actual composición –en cuanto a los miembros electivos se refiere– es el resultado del proceso electoral celebrado el 4 de mayo de 2022, cumplimentado según las previsiones del citado Real Decreto 437/1988. A finales de 2025 habrá de iniciarse el largo proceso que culminará con la elección de los nueve nuevos vocales electivos que habrán de suceder a los actuales, cuyo periodo lectivo vence a finales de mayo de 2026.

Presidido por el Fiscal General, Excmo. Sr. D. Álvaro García Ortiz y siendo vocales natas las Excmas. Sras. D.^a María de los Ángeles Sánchez Conde, Teniente Fiscal del Tribunal Supremo y D.^a María Antonia Sanz Gaite, Fiscal Jefa Inspectora, son vocales electivos los/as Excmos./as Sres./as D.^a Beatriz Sánchez Carreras, D.^a Eva María Más Curiá, D.^a María Isabel Gómez López, D. Jorge Andújar Hernández, D. Roberto Valverde Megías y D. Miguel Rodríguez Marcos por la lista de la Asociación de Fiscales; D. Santiago Mena Cerdá, y D.^a Yolanda Rocío Ortiz Mallol, por la lista de la Unión Progresista de Fiscales y D. Salvador Viada Bardají, por la lista de la Asociación Profesional Independiente de Fiscales.